



## ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA  
NO. LPM CM/043/2025

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco siendo las **10:00 horas**, del día **viernes 08** del mes de **agosto** del año **2025**, en la **Subdirección de Adquisiciones y Proveduría (Unidad Centralizada de Compras)**, ubicada en el **Cuarto Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA)**, con domicilio en **Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315**; se encuentran reunidos los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la **Junta de Aclaraciones**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante denominada la Ley, en relación con la base OCTAVA denominado "LA FORMA DEL PROCEDIMIENTO Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS", en su numeral 6 (seis) denominado "TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS", en su fracción II (segunda) denominada "JUNTA DE ACLARACIONES" de las Bases de la **Licitación Pública Municipal No. LPM CM/043/2025**, bajo el rubro "**SERVICIO INTEGRAL DE PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL "FESTIVAL PALMARES" PARA LA INAUGURACIÓN DE LA REHABILITACIÓN ANDADOR-MIRADOR PLAYA PALMARES UBICADA SOBRE CARRETERA FEDERAL 200 PUERTO VALLARTA JALISCO**", que en adelante se le denominará las Bases, con relación a la Tabla "CALENDARIO DE EVENTOS" de la base QUINTA de las Bases.

El presente procedimiento de licitación pública se lleva a cabo sin la concurrencia del Comité, pero, se desahoga y resolverá por medio de la Comisión Municipal de Adquisiciones 2024-2027, de conformidad con la Base Octava, numeral 3, segundo párrafo de las bases y, con fundamento en el artículo 72 de la Ley, en relación con el artículo 34, fracción V, artículos 38 y 43 respectivamente del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en adelante el reglamento.

El presente acto es presidido por el **Mtro. Oscar Daniel Zamora Cuevas**, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, quien Coordina y Preside la Comisión Municipal de Adquisiciones 2024-2027, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 16 del reglamento.

El titular de la Unidad Centralizada de Compras en este acto **es asistido por parte del Área Requirente**, que en este caso es la **Jefatura de Giras y Eventos Oficiales**, por conducto de la **C. Karla Angelica Muñoz Salas**, quien es la **Jefa de Giras y Eventos Oficiales**, con fundamento en el artículo 63 numeral 1, fracción I, de la Ley.

A continuación, el titular de la Unidad Centralizada de Compras procede a dar inicio a la Junta de Aclaraciones, en el siguiente orden: En primer lugar, y en atención a la revisión conjunta con el área requirente la **Jefatura de Giras y Eventos Oficiales** se emite la siguiente aclaración respecto al contenido del **Anexo Técnico No. 9**, en el apartado "**TABLA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**", correspondiente a la convocatoria **No. LPM CM/043/2025**.

## ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA  
NO. LPM CM/043/2025

Se informa a los licitantes que, además de las Especificaciones Técnicas Mínimas presentadas en el Anexo 9 pertenecientes a la Convocatoria **No. LPM CM/043/2025** publicada el día martes 05 de agosto del año en curso, deberá asumir y presentar los siguientes requerimientos técnicos para cubrir en su totalidad el "Servicio integral de planificación, coordinación y ejecución del Festival Palmares" conforme a las especificaciones proporcionadas por el área requirente, con base en dicha revisión, los requerimientos a considerarse son:

**a) Respeto a la logística del plan de contingencia:**

Se requiere que el proveedor contratado se coordine y cumpla con las indicaciones que reciba por parte de las siguientes autoridades municipales, estatales y/o federales según corresponda su competencia:

- **Protección Civil y Bomberos:** para garantizar que las instalaciones e infraestructura de los escenarios posibles a instalarse cumplan con las medidas de seguridad necesarias; además, garantizar los flujos de entradas, salidas y circulación de los asistentes sea ordenada y se garantice su seguridad e integridad. Asimismo, garantizar la atención médica de urgencia que sea necesaria.
- **Seguridad Pública:** para garantizar la paz, el orden y la seguridad antes, durante y después del evento, tanto de los asistentes, como de los equipos del proveedor y de los talentos artísticos.
- **Transito:** para garantizar la movilidad segura y ordenada de los vehículos de los asistentes, ambulancias, patrullas y demás unidades de emergencia que arriben al evento.
- **Servicios Eficientes:** para garantizar la limpieza y recolección de los residuos generados, antes, durante y después del evento.
- **Ecología:** para garantizar la protección ambiental al ecosistema de la playa Palmares, antes, durante y después del evento.
- De cualquier otra dependencia estatal o federal que tenga por objeto garantizar la seguridad del evento, de los asistentes y su entorno.

**b) Representación impresa del evento (render):**

Cada licitante deberá presentar dentro de su propuesta técnica un render del evento en formato impreso y a color.

--- FIN DE LA ACLARACION ANEXO 9, TABLA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ---

## ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA  
NO. LPM CM/043/2025

Se deja constancia que **no existen solicitudes de aclaración presentadas, ni el escrito en el que los licitantes expresen su interés en participar en la presente licitación pública**, derivado de la revisión llevada a cabo al correo electrónico de [proveeduria@puertovallarta.gob.mx](mailto:proveeduria@puertovallarta.gob.mx).

**En consecuencia, al no existir cuestionamientos formulados por los licitantes, tampoco existen respuestas formuladas por la convocante, haciéndose constar dicha circunstancia para los efectos legales a que haya lugar.**

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna en calidad de licitante.

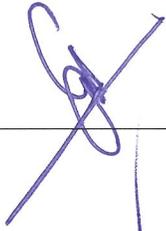
Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna en calidad de observador.

En términos del artículo 70 numeral 1 de la Ley, se fijará en la Subdirección de Adquisiciones y Proveeduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Cuarto Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315, un ejemplar de la presente Acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada esta Junta de Aclaraciones, siendo las **10:25** horas, del día **viernes 08 de agosto del año 2025**.

Esta Acta consta de **4 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas.

### POR PARTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MTRO. OSCAR DANIEL ZAMORA CUEVAS	TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	

### POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. NORMA GABRIELA CONTRERAS RODRIGUEZ	SUB DIRECTORA DE AUDITORIA DE BUEN GOBIERNO	

## ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA  
NO. LPM CM/043/2025

### POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. KARLA ANGELICA MUÑOZ SALAS	JEFA DE GIRAS Y EVENTOS OFICIALES	

POR LOS LICITANTES:  
SIN ASISTENCIA DE LICITANTES.

OBSERVADORES:  
SIN ASISTENCIA DE OBSERVADORES.

----- FIN DEL ACTA -----

